



Núm.

Fecha

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 1 DE JULIO DE 2013

### ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente  
D<sup>a</sup> BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde  
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde  
D. VALENTIN PUEYO AINSA  
D<sup>a</sup> LOURDES ARRUEBO DE LOPE  
D. JULIO ARMESTO ARRANZ  
D. JAIME VICENTE FRANCO,

SECRETARIA: D<sup>a</sup> NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo. Antes de comenzar la Sesión los concejales guardan un minuto de silencio en memoria del fallecido Antonio Laguna.

El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Acta de la Sesión ordinaria de 10 de Junio de 2013 es aprobada por unanimidad por los Concejales .

Conforme el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local Aragonesa 7/1999 de 2 de Abril por razones de urgencia y ratificada por la Corporación por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día del asunto siguiente:

### **Suscripción del Convenio de Colaboración para la futura constitución del consorcio de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala.**

El Alcalde comienza el Orden del Día con el estudio del asunto incluido por razones de urgencia. El Alcalde señala que el objeto del presente acuerdo es la adhesión por parte del Ayuntamiento de Panticosa al Consorcio de la Reserva de la Biosfera; el Alcalde explica que han sido los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón los que han redactado dicha propuesta y añade que la redacción definitiva de los Estatutos no está terminada por lo que no es objeto de aprobación en el presente Pleno. La Concejala Lourdes Arruebo interviene para señalar que en la información vía correo electrónico que se le envió hacía referencia a dos modificaciones en los Estatutos que luego no han sido plasmadas en la literatura de los mismos. El Alcalde responde que las modificaciones que se han planteado han sido realizadas por los Ayuntamientos, pero puede que se acepten otras modificaciones planteadas por las otras Administraciones implicadas; una de estas modificaciones es que en el Consejo Consultivo hubiera dos representantes del Grupo de Acción Local. La Concejala Lourdes Arruebo corrobora esta afirmación con la lectura del artículo 21.2 i) de los Estatutos y reitera que la versión de los Estatutos que se le ha remitido sigue apareciendo un representante de los Grupos de Acción



Núm.

Fecha

Local; en lo que respecta a la otra modificación señala que no recuerda de qué trataba. El Alcalde dice que otra modificación aceptada la planteó el Gobierno Central, pero se trataba de una cuestión de redacción. La Concejala Lourdes Arruebo comenta que cómo lo que se ha llevado a la presente Sesión Plenaria es la adhesión al Consorcio y no la ratificación del texto de los Estatutos, las dudas se pueden solucionar con posterioridad; el Alcalde señala que lo que se aprueba en la Sesión Plenaria en curso es la adhesión al Consorcio sin perjuicio que posteriormente se necesite acuerdo del órgano plenario para su aprobación una vez se tenga el texto definitivo.

La Concejala Lourdes Arruebo plantea la posibilidad de elegir un sustituto del representante del Ayuntamiento en el Consejo Rector. Al hilo de esta intervención, el Alcalde plantea una duda a la Secretaria Interventora sobre el quórum necesario para introducir un asunto que no esté incluido en el Orden del Día; la Secretaria Interventora responde que de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley de Administración Local Aragonesa y para el caso de los Ayuntamientos, si se trata de incluir un asunto por urgencia en el orden del día de una Sesión Ordinaria se requiere que la urgencia sea ratificada por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación; si se trata de incluir un asunto por urgencia en el orden del día de una Sesión Extraordinaria se requiere que la urgencia sea ratificada por la unanimidad de todos los Concejales que legalmente constituyen la Corporación. El Alcalde comenta que el Gobierno de Aragón iba a estudiar este tema para el caso de los Consorcios.

Una vez aclarado este punto, el Alcalde recuerda a los Concejales que la UNESCO para mantener el título de Reserva de la Biosfera obligaba a realizar una serie de modificaciones; una modificación es que la Reserva de la Biosfera "Ordesa Viñamala" fuera más grande, que abarcara términos municipales enteros y que se dotara de un órgano gestor. Se explica que la UNESCO aprobó la forma de gestionarlo mediante un Consorcio y han sido incluidos el término municipal entero de Biescas, todos los pueblos de La Partacua y Broto.

A continuación, la Concejala Lourdes Arruebo lee el artículo 9.2 a) de los Estatutos y señala que el Pleno es el órgano competente para elegir la persona que va representar al Ayuntamiento en el Consejo Rector y que sugiere que el nombramiento se realice en esta Sesión plenaria. La Concejala también da lectura al apartado 9.6 y señala la necesidad de nombrar a un titular.

El Alcalde pregunta si hay alguien interesado en ser representante; los Concejales por unanimidad opinan que debe ser el Alcalde el representante. Se plantea si los suplentes pueden acompañar a los titulares a las Sesiones del Consejo rector o solo en defecto de este.

Visto que el Ayuntamiento de Panticosa considera de sumo interés aunar esfuerzos a fin de promover un modelo de ordenación y gestión sostenible del territorio para solucionar las deficiencias detectadas por el Comité MaB, solución que exige la adopción de decisiones comunes a través de la constitución de un consorcio, dotado de personalidad jurídica propia, encargado de la gestión de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala.

Visto que la constitución del "Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala" requiere de la firma previa del presente Convenio de Colaboración, a través del cual, sus entidades consorciadas manifiestan expresamente su voluntad de asociarse a él y de colaborar en el cumplimiento de cuantos trámites exija el procedimiento que se establece para su definitiva constitución.



Núm.

Fecha

Visto el expediente de aprobación del convenio de colaboración para la futura constitución del Consorcio de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala, y al amparo de lo establecido en el artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 6 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 218 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón,

Previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

**Primero.-** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe de Evaluación del Comité MaB 2010 así como al resto de obligaciones establecidas en el programa MaB.

**Segundo.-** Firmar, de común acuerdo, el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, el Gobierno de Aragón y de los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Fanlo, Hoz de Jaca, Panticosa, Puertolas, Sallent de Gállego, Tella-Sin, Torla y Yesero, con el objeto de establecer las bases de colaboración para la gestión de la “Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala” mediante la constitución de una entidad jurídico-pública de carácter asociativo y común entre las partes, que adoptará la forma jurídica de consorcio, y que será denominado “Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa- Viñamala”.

**Tercero.-** Nombrar a Don Ricardo Laguna Belio, miembro del Consejo Rector constituyente del futuro Consorcio, del que formarán parte:

- a) El Presidente o, en su caso, el Vicepresidente del Consorcio.
- b) El Gerente, en su caso.
- c) Un representante de cada uno de los Ayuntamientos del ámbito de la Reserva de la Biosfera, elegidos por el pleno de los respectivos Ayuntamientos.
- d) Un representante del Departamento con competencias en Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- e) Un representante del Departamento con competencias en Turismo del Gobierno de Aragón.
- f) Un representante del Departamento con competencias en materia de Acción Exterior del Gobierno de Aragón.
- g) Dos representantes de la Administración General del Estado, al menos uno del Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- h) Un secretario, con voz pero sin voto.

**Cuarto.-** Autorizar al susodicho representante municipal, como miembro del Consejo Rector Constituyente, a participar en la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consorcio en funciones, así como de un Gerente.

**Quinto:** Autorizar la elaboración, por parte del Consejo Rector constituyente, del proyecto de Estatutos del Consorcio, en los que se determinarán los fines, ámbito territorial, órganos de gobierno y administración, órgano consultivo y régimen patrimonial del mismo, previamente a su sometimiento a información pública.

Una vez sometido a debate y votación el acuerdo, se explica por el Señor Alcalde que se propone como sede del consorcio Torla porque este municipio posee las instalaciones del



Núm.

Fecha

Parque y como Presidente se ha propuesto al Alcalde de Torla y como Vicepresidente al Alcalde de Biescas.

Se explica que se ha decidido que en el Consejo Rector solo estén los Ayuntamientos, Gobierno de Aragón y un representante del Gobierno Central. El Concejal Julio Armesto pregunta si había algún representante del Parque. El Alcalde da lectura al artículo 9.2 en el que se enumeran los miembros del Consejo Rector, entre los que se encuentra un representante del Organismo Autónomo de Parques Naturales.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta quién actuará como Secretario; el Alcalde responde que será Secretario el funcionario cuyo municipio ostente la Presidencia, pero tampoco es un asunto que esté decidido.

En lo que se refiere a los gerentes, el Alcalde explica que el Gobierno de Aragón propuso a dos candidatos para la gerencia, que son trabajadores de SODEMASA con rango de gerentes, uno en San Juan de la Peña y otro en el Parque de Guara; al final se eligió al gerente del Parque de Guara.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta por los recursos del Consorcio ya que uno de sus ingresos son las aportaciones de las entidades consorciadas. El Alcalde señala que en principio no hay aportaciones por parte de los Ayuntamientos, será el Gobierno de Aragón el que realice las aportaciones.

Finalmente el Alcalde señala que los Estatutos serán publicados en el BOE y no por cada Ayuntamiento, pero esto se realizará una vez se hayan adherido todos los municipios al Convenio.

## **SEGUNDO.-INFORMES DE PRESIDENCIA**

Se señala por el Señor Alcalde que no existe ningún informe de presidencia dado que la anterior Sesión plenaria fue celebrada el 10 de Junio. Considera que no hay ningún asunto relevante del que el Pleno tenga que tener conocimiento.

## **TERCERO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES**

### ***Primera.- Solicitud de devolución del aval depositado para la ejecución de la Obras de "Complejo polideportivo y piscina cubierta" presentada por la constructora OHL.***

Se da cuenta por el Señor Alcalde de la solicitud presentada por Daniel Cortines Barcena , Gerente de Edificación de Aragón en la Empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A (OHL) en la que se reclama al Ayuntamiento la devolución del aval presentado durante la ejecución de la obra del Polideportivo y piscina cubierta; el Alcalde explica que en la solicitud se argumenta que el Ayuntamiento está obligado a la devolución del aval al haber concluido el plazo legal de garantía; el Alcalde concluye que si bien el Ayuntamiento deberá cumplir la legalidad en cuanto a la devolución del aval, afirma que hay defectos en la Obra del Polideportivo y Piscina cubierta que pueden ser reclamados a la constructora, como el suelo del polideportivo que se encuentra rajado; el Concejal Teodoro Aguirre señala que uno de los problemas actuales y más importantes del polideportivo es que entra agua.

Se concluye que el tema será estudiado tanto jurídicamente como técnicamente.



Núm.

Fecha

El Alcalde señala que existen otras solicitudes con registro de entrada en el Ayuntamiento pero no se han llevado a Pleno por considerar conveniente su estudio; concretamente se hace referencia a las solicitudes de ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos ornamentales cuya ubicación se sitúa en el parking Acceso Telesilla. El Alcalde explica a los Concejales que se va a mantener una reunión con todos los interesados cuyos negocios se encuentran en el parking Telecabina con objeto de mediar ya que entre ellos no hay acuerdo posible.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta por la solicitud del Bar Copos; el Alcalde le responde que su solicitud está aprobada por lo que la concesión de la licencia será notificada en breve.

El Concejala Jaime Vicente pregunta si la referencia que se debe tomar para la ocupación es la línea de fachada; el Alcalde le responde que sí pero siempre respetando al negocio de al lado.

El Concejala Valentín Pueyo pregunta cómo se resolvió el año pasado; el Alcalde y el Concejala Teodoro Aguirre responden que en el año 2012 solamente pidió autorización el Bar Peñablanca.

El Concejala Teodoro Aguirre explica que el Bar Peñablanca tiene las mismas mesas que el año pasado; el Alcalde responde que eso es cierto pero que las ha colocado más extendidas por lo que al negocio de al lado le perjudica. La Concejala Lourdes Arruebo explica que cuando el Bar Peñablanca presentó la solicitud hicieron un croquis con unos metros determinados en la que solicitaban una anchura de cuatro metros y el Ayuntamiento les concedió tres y medio a contar desde la pared y eran hacia un lado cinco mesas y hacia otro cuatro mesas. La Concejala señala que del resto de las solicitudes no tiene recuerdo; el Alcalde explica que conforme la Ordenanza la tasa al ser anual se espera a liquidarla en verano. La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si Antón había solicitado autorización por el número de mesas. El Alcalde responde que lo acaba de solicitar ahora y al llegar las tres solicitudes a la vez y no haber entendimiento entre los afectados se cree conveniente estudiar el tema. El Concejala Valentín Pueyo señala que lo más conveniente es que cada uno se ponga en sus metros de fachada. El Concejala Julio Armesto señala que tal y como se plantea el problema habría que bajar con la cinta métrica. El Concejala Teodoro Aguirre expone que lo primero que tienen que indicar en la solicitud es cuántas mesas se van a colocar, por ejemplo Peñablanca ha solicitado diez mesas, Antón tiene seis, pero estas seis ocupan más que las diez que ha colocado el otro negocio. El Concejala Julio Armesto ante esta afirmación interviene para poner de manifiesto que la regulación de la Ordenanza municipal es incompleta porque solo se está hablando de mesas y para evitar el tipo de problemas que se están produciendo en la Zona del Telecabina, la Ordenanza debería hablar de metros y de mesas. El Alcalde aclara que en las Resoluciones de Alcaldía lo que se ha solicitado es que los interesados presenten cada uno un croquis con lo que quieren hacer y cuando se tenga la documentación se hará una reunión conjunta para llegar a un acuerdo de cómo colocar las mesas y sillas en esa zona. La Concejala Lourdes Arruebo señala que el Bar Peñablanca ya tiene concedida una autorización y el Alcalde le responde que la Ordenanza es muy clara y señala que debe haber una petición anual, además estas licencias se conceden a precario por lo que se podría revocar por razones de interés público. El Concejala Jaime Vicente comenta que el negocio de Campanache también había manifestado su queja por el modo en que se colocaban las terrazas. El Concejala Julio Armesto insiste en que hay que repartir en metros, el Alcalde responde que se estudiarán las opciones posibles para mejorar la Ordenanza, además no hay que





Núm.

Fecha

olvidar que es una forma de obtener ingresos por parte del Ayuntamiento. El Alcalde señala que hay personas que se reclaman que no se pongan las mesas delante de su local, ante estas quejas, el Alcalde señala que a estas personas hay que decirles que soliciten ellos autorización para colocación de mesas delante de su local. El Concejal Teodoro Aguirre explica, en relación a este tema, la discusión que mantuvo hace pocos días; explica que la parte que los negocios pueden reclamar es a la Comunidad de Propietarios en propiedad privada, en la parte que es dominio público no pueden reclamar nada ya que el Ayuntamiento puede dar las autorizaciones en suelo público como mejor se considere. El Alcalde está de acuerdo con el Concejal Teodoro Aguirre y se deja claro que las escaleras del Edificio Almonsa no se han obstaculizado en ningún momento, incluso el año pasado se pusieron unos maceteros en ese lugar a petición de la comunidad. El Concejal Valentín Pueyo señala que se deberían conceder las autorizaciones por superficie y las mesas que pongan serán en función de la superficie que se ha autorizado por el Ayuntamiento. El Concejal Julio Armesto está completamente de acuerdo con esta afirmación. El Alcalde explica que como esta solución no se recoge en la Ordenanza municipal lo que se debe hacer es mediar y buscar una solución lo más justa posible y se estudiará modificar la Ordenanza para el año que viene. La Concejal Lourdes Arruebo expone que aunque la normativa municipal no regule dar las autorizaciones en función de los metros, si se requiere a los interesados un croquis con indicación de los metros a ocupar y se concede la autorización en función a esos metros, ya se tiene una motivación para exigir responsabilidades en caso de incumplimiento de las licencias. El Alcalde concluye el debate diciendo que se buscará una solución ya que todos tienen derecho a colocar sus mesas en ese espacio.

#### **CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**Nº 132/13 de 25 de junio**, licencia de primera ocupación de ALAIN GONZALEZ, edificio en Plaza Chato.

**Nº 133/13 25 de junio**, licencia a DPH colocación de banderolas PIRINEO SUR.

**Nº 134/13 26 de junio**, licencia de obra mayor CASA CAMPANERO

**Nº 135/13 26 de junio**, licencia grúa Sector 5 Parcela 2

**Nº 136/13 1 de julio**, licencia colocación canaleras C. Prop. El Cambaz.

**Nº 137/13 1 de julio**, licencia reparación tejado vivienda Juan Cacho Palomar.

**Nº 138/13 1 de julio**. Licencia vallado limite huerto Gerardo Guillen Claver.

**Nº139/13 1 de julio** Requerimiento de subsanación, solicitud de licencia presentada por D. Jesús Saiz Sánchez en representación de la empresa de Turismo Activo "PIRINEOAVENTURA"

**Nº140/13 de 1 de julio** Requerimiento de subsanación, solicitud de licencia presentada por ANTONIO CASTIELLA MONCLÚS.

El Concejal Julio Armesto pregunta por la obra que se está realizando al lado del Ayuntamiento; el Alcalde explica que con la nueva legislación se permite comenzar las obras mediante una declaración responsable. El concejal Julio Armesto pregunta que actividad se va a desarrollar en ese local y para qué se está acondicionando; el Alcalde le responde que se va instalar un



Núm.

Fecha

Estanco. La Concejal Lourdes Arruebo señala que el proyecto se debe exigir igualmente, siempre que sea necesario, con independencia de que se haya iniciado la obra. El Alcalde explica que para el otorgamiento de la licencia de obra se va a solicitar una declaración responsable en la que se acrediten que se cumple lo exigido por la Ordenanza municipal, y en cuanto a la licencia de actividad, si la misma está exenta de calificación y de apertura, se harán los controles necesarios a posteriori por el técnico municipal.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta por el estado del Convenio que se firmó con ACCIONA en el que se abonaban al Ayuntamiento unos kilowatios; la Concejal pregunta si ha habido alguna novedad en relación al tema de la concesión de la Central de El Pueyo. El Alcalde responde que la Central de El Pueyo es de ENDESA y la Central de Lanuza es la de ACCIONA; la concesión de la Central de Acciona todavía le faltan quince años para la concesión; la concesión hidráulica de El Pueyo es la que está en tramitación por parte de Confederación Hidrográfica del Ebro para declarar la caducidad y es la que se refiere a ENDESA y al pago de los 500.000 kilowatios al Ayuntamiento. El Alcalde explica que esa central hidroeléctrica según la Ley de Aguas debe revertir al Estado; la Concejal Lourdes Arruebo pregunta si lo que revierte es la central o la concesión. El Alcalde le responde que según Confederación a ellos les revierte todo, la central, el canal, las instalaciones y la concesión. Se aclara que la Central de El Pueyo estaba en terreno particular y se expropió. El Alcalde continúa explicando que también existe una concesión de montes que está muy bien delimitada y en los pliegos de esta concesión se dice claramente que una vez caducada la concesión hidráulica todas las instalaciones que estén en monte público revertirán al propietario del monte; lo que alega ahora Confederación es que la concesión de montes no ha caducado porque dicha caducidad debe ser declarada de forma expresa. El Alcalde señala que la semana que viene se va a tener una reunión con el Presidente de CHE, dos personas del Gobierno de Aragón, una de ellas que será del Servicio Provincial de Montes y otra que está por determinar y el Ayuntamiento de Panticosa para buscar una solución al tema, que pueda seguir funcionando la Central sin necesidad de acudir a la vía judicial y que haya un reparto de dividendos justo.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta si actualmente la Central sigue funcionando. El Alcalde responde que ENDESA sigue explotando la concesión hasta que el cese de la actividad se le notifique; el Alcalde cree que lo que va hacer es sacar la concesión a subasta y hasta que no entre la nueva compañía seguirá ENDESA como titular de la concesión. Se explica que el procedimiento lo está llevando un abogado ya que si se pone en marcha una nueva concesión, el Ayuntamiento de Panticosa defenderá al máximo sus intereses; se explica que ahora se va a interponer recurso de reposición ante la Resolución notificada por CHE y en su caso se estudiará la interposición del recurso contencioso administrativo. Se aclara al Concejal Jaime Vicente que se está hablando de el Salto que va al Balneario. Asimismo se explica por el Alcalde que el Gobierno de Aragón tiene claro que una parte de esos bienes deben revertir al monte y que el 15% deberá destinarse al Fondo de Mejoras. La Concejal Lourdes Arruebo señala que la rentabilidad en este supuesto se va a obtener de la concesión del aprovechamiento del agua; el Alcalde aclara que no hay ningún documento del que el Ayuntamiento se pueda hacer valer, para defender por qué el Ayuntamiento está cobrando los 50.000 € en



Núm.

Fecha

compensación de los kilowatios por parte de ENDESA y CHE no ha aceptado las alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento en este sentido. El Alcalde señala que lo que es importante es que si caduca la concesión de aguas las instalaciones, entre ellas el canal, deben revertir al propietario del monte, y a CHE le interesan estas instalaciones para poder explotar la concesión hidráulica. Se va a esperar a la reunión con CHE y si no hay resultados se va a preparar el recurso de reposición conjuntamente con el Gobierno de Aragón; se pretende llegar hasta el final ya que se calcula que la Central factura una media de cinco millones de euros al año. No obstante, lo que va a defender el Ayuntamiento es obtener el máximo porcentaje posible de lo que se obtenga de la subasta de la concesión; ese es ánimo político de CHE y es lo que va a defender el Ayuntamiento aún a riesgo de perder los 50.000 € que está ingresando actualmente. Esta es otra alternativa que evitaría la vía judicial y el esperar un mínimo de cuatro años hasta que se resuelva.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las veinte horas del día de la fecha.